

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de enero de 1967 por la que se hace pública la división de la relación del Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidad, a efectos del nombramiento de Tribunales de oposiciones a cátedras, durante el primer semestre de 1967.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden ministerial de 2 de abril de 1952 que en 1 de enero y 1 de julio de cada año debe hacerse pública la división del Escalafón de Catedráticos numerarios, de Universidad, a los efectos de posible designación, durante el semestre, en turno de rotación, de Vocales automáticos para Tribunales de oposiciones a cátedras.

Teniendo en cuenta que el artículo 27 de la Ley articulada de Funcionarios civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, dispone que con los funcionarios civiles de los distintos Cuerpos se formará una relación de los que lo integren, que ha venido a sustituir a los antiguos escalafones y que la correspondiente al Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidad ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de marzo de 1965,

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la división de dicha relación a los efectos mencionados, que en 1 de enero actual es la siguiente:

Primer tercio: Comienza con don Juan Cabrera Felipe, número A01EC003, y termina con don Luis Díez del Corral Pedruzo, número A01EC389.

Segundo tercio: Comienza con don Rafael Lapesa Melgar, número A01EC390, y termina con don José Aguilar Peris, número A01EC731.

Tercer tercio: Comienza con don Manuel Pérez Rodríguez, número A01EC732, y termina con don Jesús Cañedo Fernández, número A01EC1034.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se rectifican errores materiales de las de fechas 21 de noviembre pasado y 12 de enero de 1967 referentes al concurso-oposición para proveer plazas vacantes en el Cuerpo de Inspección Médico Escolar.

Habiéndose padecido error material en las Resoluciones de esta Dirección General de fechas 21 de noviembre pasado y 12 de los corrientes, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los opositores admitidos, provisional y definitivamente al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 22 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre) para proveer plazas vacantes en el Cuerpo de Inspección Médico Escolar.

Esta Dirección General ha resuelto subsanar los errores materiales y, en su consecuencia, declarar admitido provisional y definitivamente a las plazas 1.1.—Inspectores Médicos Escolares, a don Víctor Cava Agelet, debiendo figurar incluido en las citadas Resoluciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1967.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Economistas-Estadísticos.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1964, recaído en el expediente de la Dirección General de Presupuestos número 998/1964, fué autorizada la plantilla del personal de la Junta Central de Construcciones Escolares (Entidad Estatal Autónoma 18/63), que incluía dos plazas de Economistas-Estadísticos dotadas con 108.000 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.

Comunicado dicho acuerdo a la Comisión Superior de Personal y a la Liquidadora de Organismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 145, de 23 de enero de 1964, y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 del siguiente), la primera de las citadas Comisiones en escrito de 23 de enero de 1967 comunicaba a la Junta Central que en cuanto a dichas plazas de Economistas-Estadísticos quedaba autorizada la convocatoria del oportuno concurso-oposición para su provisión.

En consecuencia, y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos Autónomos, esta Junta Central ha dispuesto:

Primero.—Convocar concurso-oposición para cubrir dos plazas de Economistas-Estadísticos, radicadas ambas en Madrid, en la Junta Central de Construcciones Escolares, y dotadas con el haber anual de 108.000 pesetas que figura en el presupuesto anual de la Junta Central de Construcciones Escolares, más dos pagas extraordinarias.

Segundo.—El horario de trabajo de quienes hayan de desempeñar estas plazas será de cuatro horas y media diarias, de nueve a una y media. Este horario podrá ser alterado por la Junta Central para acomodarlo al horario general del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercero.—Para ser admitido en el concurso-oposición se requiere:

- Ser de nacionalidad española.
- Haber cumplido veintinueve años en el día que finalice el plazo de presentación de instancias y no haber rebasado los cuarenta y cinco.
- Ser Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de cualquier Organismo público ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- Haber realizado el Servicio Social, tratándose de aspirantes femeninos.

Cuarto.—Los aspirantes efectuarán en la forma que el Tribunal disponga un ejercicio consistente en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de tres horas, un tema relacionado con la planificación de construcciones escolares, sacado a suerte del temario que se hará público para su preparación con la antelación mínima de un mes a la fecha en que haya de realizarse el ejercicio.

Quinto.—Se considerarán méritos preferentes para la adjudicación de estas plazas:

- La mayor experiencia profesional en la planificación de las construcciones escolares de Enseñanza Primaria.
- La mayor antigüedad en el ejercicio de dicha actividad.
- La posesión del título de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Sección de Económicas y Comerciales.
- El Tribunal apreciará discrecionalmente cuantos méritos alegue el solicitante acreditativos de su especial preparación estadística y cualquier otro mérito de carácter similar a los indicados en los párrafos anteriores.

Sexto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar una instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A dicha instancia, en la queberán comprometerse a jurar, en su momento, acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino, deberán también acompañar:

- Resguardo de haber abonado en la Habilitación General del Departamento la cantidad de 500 pesetas por derechos de examen.
- Resguardo de haber abonado en la Sección de Cajas Especiales del Departamento la cantidad de 500 pesetas por derechos de formación de expediente.
- La documentación que acredite los méritos alegados, que han de ser objeto de examen por el Tribunal calificador.

Séptimo.—Los documentos acreditativos de las circunstancias a que se refiere el apartado tercero solamente deberán ser presentados, de conformidad con el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, por aquellos de los solicitantes que hubieran sido elegidos por el Tribunal calificador, dentro de los treinta días siguientes a la fecha del nombramiento que les sea expedido.

Octavo.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo quien considere infundada su exclusión presentar en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de aquellas relaciones ante la Junta Central de Construcciones Escolares, la reclamación a que alude el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Noveno.—El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El Director general de Enseñanza Primaria.
Vicepresidente: El Secretario general de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Vocales: El Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, dos Estadísticos del Servicio de Estadística y Estudios Económicos del Ministerio de Educación y Ciencia y un miembro de la Sección de Construcciones Escolares que actuará como Secretario.

Décimo.—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado», que podrá impugnarse conforme a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Undécimo.—El Tribunal seleccionará de entre los concursantes los dos que presenten mejores méritos para ello, conforme a lo dispuesto en el punto quinto, y elevará su propuesta de nombramiento de los seleccionados al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central. Hecho el nombramiento, los designados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de ocho días si residen en Madrid o de treinta días si residen fuera de dicha capital, y deberán asimismo presentar la documentación correspondiente en el plazo que se señala en el punto séptimo. Si los solicitantes nombrados no presentaran dicha documentación en el plazo hábil, quedará anulado su nombramiento sin que tengan derecho a indemnización ni emolumentos algunos y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por la falsedad en la instancia a que se refiere el punto sexto.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación debió ser designado en sustitución del anteriormente nombrado.

Duodécimo.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Lo digo a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1967.—El Director general, Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Física atómica y nuclear» (para desempeñar la segunda cátedra de «Física general») de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Zaragoza por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Física atómica y nuclear» (para desempeñar la segunda cátedra de «Física general») de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Granada y Zaragoza para el lunes día 27 de febrero, a las cuatro y media de la tarde, en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias, pabellón de Física, tercera planta, Ciudad Universitaria, para su presentación y entrega de los trabajos científicos y de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programas de la disciplina, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

A continuación de la presentación el Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 30 de enero de 1967.—El Presidente, Armando Durán.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Química técnica» (Departamento de Química Técnica) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid por la que se cita al opositor admitido.

El opositor admitido a estas oposiciones se presentará ante el Tribunal que ha de juzgarlas el día 27 de febrero del presente año, a las cinco de la tarde, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, pabellón de Químicas, Laboratorios de Química Técnica, para presentar la documentación exigida por el Reglamento vigente y para conocer el sistema adoptado para la realización de los últimos ejercicios de dichas oposiciones.

Madrid, 30 de enero de 1967.—El Presidente, Antonio Rius Miró.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura Regional de la Alta Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcriben relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal y lugar y fecha de los ejercicios para cubrir una plaza de Ordenanza.

Por la Resolución de esta Jefatura publicada el día 19 de septiembre pasado en el «Boletín Oficial del Estado» se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Una plaza de Ordenanza, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

D. Mariano Velázquez Jiménez.
D. Antonio Arnedo Guerrero.
D. Miguel Ruiz Gutiérrez.

2.º La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Adolfo Jiménez Castellanos Conde, Ingeniero Jefe regional.

Vocal: Don Eduardo Blanco Grande, Ingeniero de Montes.
Secretario: Don Rafael Castiella Guzmán, Jefe administrativo.

Se designan como suplentes del Tribunal anterior:

Presidente: Don Carlos Fernández Martos Bermúdez Cañete, Ingeniero de Montes.

Vocal: Don José Antonio González Junguito, Ingeniero de Montes.

Secretario: Don Ramón Cabrero Domínguez, Jefe administrativo.

3.º Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en calle Cruz Conde, número 18, segundo, Córdoba, y darán comienzo a las diez de la mañana del día 8 de marzo próximo.

Córdoba, 26 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Adolfo Jiménez-Castellanos.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para proveer plazas de Jefes de Negociado y Oficiales administrativos de segunda de la Escala Técnica Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se publican los 10 temas del primer ejercicio de la citada oposición.

De acuerdo con la norma octava de la convocatoria de la oposición para cubrir plazas de Jefes de Negociado y Oficiales administrativos de segunda vacantes en este Instituto Nacional de la Vivienda, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 22 de agosto de 1966, se hace pública la relación de los 10 temas de materia general de viviendas en que consistirá el primer ejercicio de la oposición.

Tema 1.º Las exenciones y bonificaciones tributarias como medida de fomento a la construcción de viviendas.

Tema 2.º El procedimiento administrativo en los expedientes de calificación de viviendas de Renta limitada.

Tema 3.º Caducidad, denegación de la calificación y descalificación de viviendas de Renta limitada y Subvencionadas.

Tema 4.º La expropiación forzosa como beneficio a la construcción de viviendas y por razón de urbanización.

Tema 5.º Limitaciones que el régimen de protección comporta al derecho de propiedad, enajenación, arrendamiento, utilización, conservación.

Tema 6.º El Plan Nacional de la Vivienda y su revisión.

Tema 7.º El desahucio administrativo en las viviendas de protección oficial.

Tema 8.º Promotores, constructores, propietarios y usuarios de las viviendas de protección oficial.

Tema 9.º Organismos oficiales que pueden intervenir en la construcción de viviendas de protección oficial.

Tema 10.º El Instituto Nacional de la Vivienda: antecedentes, funciones y organización actual.

Madrid, 2 de febrero de 1967.—El Presidente, David Herrero Lozano.